



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

JVB Juicio verbal 696/2019.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a Aktivedengi, S.L.

Demandado: D/D.^a Julio César García Juncal.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 32/2020. –

Juez que la dicta: María Eugenia Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 7 de febrero de 2020.

Fallo. –

Debo de estimar y estimo la demanda, presentada por Aktivedengi, S.L., contra don Julio César García Juncal y en consecuencia debo de condenar y condeno al expresado demandado a pagar a la actora, la suma de ciento noventa y siete euros con cincuenta céntimos (197,50 euros), más los intereses expuestos y con expresa imposición de las costas a la parte demandada, si las hubiera.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, artículo 455.1 tras la nueva redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, al tratarse de un procedimiento verbal y no superar la cuantía del procedimiento la suma de 3.000 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la magistrado/juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Julio César García Juncal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 25 de mayo de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Cristina María García López